

DOCUMENTO BASE JSE SOBRE LGTB

Juventudes Socialistas de España, en su afán por conseguir la igualdad efectiva y real entre la ciudadanía española independientemente de su sexo, género, elección sexual e ideología, revitaliza su coordinadora LGTB con este documento en el que pretende sentar las bases y disposiciones oportunas de cara al presente y al futuro del colectivo LGTB. Las disposiciones y premisas son las siguientes, que se desarrollarán por la organización o se promoverán para su correcto desarrollo en el seno de otras organizaciones o instituciones:

ORGÁNICAS

Será conveniente la creación de secretarías o grupos de trabajo LGTB a nivel federal, regional y provinciales y en todas las agrupaciones y casas del pueblo municipales y de distrito.

TRANSEXUALIDAD

- Desarrollar una Ley Integral de Transexualidad que aporte soluciones desde todos los puntos de vista a la marginación y estigmatización que sufren las personas transexuales.
- Implantación de un plan de inserción laboral y fomento del empleo para la población trans.
- Modificar la legislación en materia de extranjería de manera que se permita el cambio de nombre y de sexo de personas transexuales.
- Modificación de la ley de Identidad de Género: reducción del tiempo de tratamiento, eliminación del diagnóstico por disforia de género e incluir a los menores.
- Aprobar un protocolo que no indique patología alguna para la atención de las personas trans en la sanidad pública.
- Implementar con un protocolo de trato e intervención educativa para menores transexuales.
- Retirar las ordenanzas municipales que prohíben y multan a trabajadores/as del sexo y/o clientes.

INTERSEXUALIDAD:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), con dicha condición nace una de cada 2.000 personas en el mundo y se estima que **el 1% de la población tiene alguno de los 50 síndromes asociados a la intersexualidad.**

Debemos abrir espacios para debatir e informar a nuestros compañeros sobre una realidad que ya no se esconde. Es necesario profundizar en el conocimiento de esta condición y transmitirlo en el seno de nuestra organización para incorporarlo en nuestras reivindicaciones.

REALIDAD GENERAL LGTB

- Revisar y subsanar las situaciones susceptibles de ser consideradas como discriminatorias por razones de orientación y/o identidad sexual dentro de todas las instancias de las administraciones públicas (trámites burocráticos, convenios laborales, etc.).
- Realizar estudios sobre la situación de la homosexualidad, la transexualidad, la bisexualidad y la LGTBfobia incorporando la variable de orientación sexual e identidad sexual en los diferentes estudios sociológicos que realicen las áreas correspondientes.
- Elaborar de campañas de normalización social de la homosexualidad, transexualidad y la bisexualidad y el respeto a la diversidad afectivo sexual.
- Producir campañas de normalización social a partir del concepto de diversidad familiar.
- Celebrar de manera institucional del Día Internacional del Orgullo LGTB (28 de junio).
- Reconocer institucionalmente la celebración del día 17 de mayo, Día Internacional Contra la LGTBfobia.
- Incluir la garantía de igualdad de trato por razón de orientación y/o identidad sexual en las normativas que rigen las aperturas y las normas de funcionamiento de negocios e industrias, garantizándose su adecuado cumplimiento.

JUVENTUD

- Realizar programas de promoción de la autoestima y autorreconocimiento de las y los adolescentes LGTB.
- Ejecutar actividades formativas para mediadores/as juveniles en materia de atención a jóvenes LGTB que permita una atención especializada a cada realidad.
- Prevenir la LGTBfobia con actividades juveniles y asociativas de tiempo libre.
- Crear de servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTB en centros juveniles de tiempo libre.

MUJERES

- Incluir expresamente y sin ambigüedades, el derecho de todas las mujeres a la maternidad y, por lo tanto, incluir en la cartera de servicios básicos de la Seguridad Social los tratamientos de reproducción asistidas para mujeres sin pareja masculina.
- Prestar, desde las políticas hacia las mujeres, especial atención a las problemáticas específicas de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.
- Desarrollar políticas que permitan visibilizar a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans y participar en la sociedad.

INFANCIA Y FAMILIAS LGTB

- Gestación subrogada: debemos abrir un debate sobre la cuestión en que participen junto a nosotros y nosotras tanto colectivos LGTBI como asociaciones de mujeres.
- Reproducción asistida: tema que necesita una profunda reflexión y estudio desde todos los puntos de vista.
- Medidas y acciones de garantía de igualdad de trato e incorporación social para las hijas e hijos de LGTBI en guarderías, centros infantiles, escuelas y otros servicios públicos.
- Promoción de la información y asesoramiento a LGTB sobre derechos y obligaciones en el acceso a la parentalidad referida específicamente a los procesos de acogimiento de menores, adopción y de reproducción asistida. Reconocimiento e inclusión de las familias LGTBI en las políticas sobre familias.

PERSONAS MAYORES

- Medidas para el trato igualitario a las parejas del mismo sexo y a las personas LGTB en centros de día y residencias de mayores.
- Apoyo a las actividades particulares que las y los mayores LGTB quieran organizar para su propia socialización y convivencia en los centros públicos. Prestando, además, atención especializada de inclusión a estos en los centros referidos, así como en todas las actividades y políticas del IMSERSO.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y CARGOS PÚBLICOS

- Revisar las bases de procesos de selección de personal municipal, para evitar que sea publicado cualquier requisito contrario a la ley, que constituya una discriminación a las minorías sexuales.
- Desarrollar un protocolo de trato educativo-asistencial-sanitario para menores que no responden a las expectativas de género. Hoy por hoy ni escuelas, ni servicios sociales ni personal sanitario tiene una adecuada formación para atender a estos niños y niñas que con más frecuencia requieren de esta atención.
- Promocionar programas de capacitación, formación y sensibilización para las y los profesionales encargadas de los procesos de valoración de la idoneidad de las personas LGTB o familias monoparentales que opten a la acogida o adopción de menores tutelados.
- Fomentar el desarrollo de programas integrales a nivel municipal para la atención a la diversidad sexual y de género, para lo cual se incidirá también en la realización de cursos y jornadas de formación para cargos políticos y técnicos de gestión municipal.

INTEGRACIÓN SOCIAL

- Programas de atención y acogida de expatriados por razón de orientación y/o identidad sexual. --
- Programas de prevención de la exclusión social en trabajadores/as del sexo LGTB.
- Reconocimiento de la especificidad del colectivo trans y acciones para su integración social y laboral.
- Evitar la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en los informes sociales sobre matrimonios homosexuales y personas solteras que desean acoger o adoptar niños y niñas.
- Implementar a su vez la información que reciben las familias al adoptar un menor LGTB para mejorar la atención y necesidades que padres y madres prestan a sus hijos.

EDUCACIÓN

- Garantizar que todos los centros educativos respeten el principio educativo establecido por la LOE de atender a la diversidad afectivo-sexual.
- Promover una educación sexual que supere los contenidos heterosexistas actuales. Incentivar en centros educativos el uso de textos no heterosexistas y que reconozcan la diversidad afectivo-sexual y familiar.
- Ofrecer a los departamentos de orientación de los centros educativos y a sus asociaciones de padres y madres, programas de prevención de la LGTBfobia, así como de asesoramiento a alumnos LGTB y sus familiares.
- Legislar marcos reguladores de la convivencia en los centros educativos que incluya la ofensa, el insulto y el acoso por orientación sexual o identidad de género como falta grave.
- Facilitar información y formación sobre la realidad LGTB, así como sobre la atención y orientación a las problemáticas LGTB a todos los profesionales de la red educativa.

SALUD INTEGRAL

-Desarrollo, a lo largo del año, de programas, servicios, campañas de información, sensibilización, investigación y/o formación de los profesionales relacionados con las necesidades de salud, la promoción de la salud y la atención sanitaria específica de los gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales.

-Facilitación del acceso de toda la población a preservativos y lubricantes hidrosolubles, especialmente en eventos o entornos de gran asistencia de público y prioritariamente a la población estudiantil, juvenil y a colectivos sociales vulnerables.

-Revisar e implementar los protocolos de la Sanidad Pública actuales sobre el virus del VIH; no sin ello también proponer que actualizar, profundizar y ampliar las campañas en esta materia, si bien para nosotros, los socialistas, es un pilar fundamental eliminar el estigma de este virus.

-Revisión de los protocolos ginecológicos de forma que se contemple expresamente la realidad sexual de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales.

SEGURIDAD

-Formación en prevención de la LGTBfobia a los agentes de las fuerzas de seguridad de cualquier rango haciendo especial hincapié en su formación jurídica en aquellos aspectos de la legislación que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación por razones de índole personal, como es la orientación y/o la identidad sexual.

-Impulsar políticas que promuevan la denuncia de agresiones y discriminaciones hacia lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales.

EMPLEO

-Elaboración de estudios sobre la LGTBfobia y acoso por razones de orientación e identidad sexual en el ámbito laboral.

LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA

-Retirada de apoyo público a cualquier entidad, religiosa o no, que insulte, agreda o atente contra la dignidad de las personas LGTBI, impidiendo su desarrollo como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

CULTURA

-Presencia de publicaciones dirigidas a público LGTB en las hemerotecas, videotecas y otros servicios públicos en que se distribuya o se preste material de lectura, así como dotar suficientemente de literatura y ensayos sobre orientación e identidad sexual en las bibliotecas públicas.

-Garantía del acceso desde los equipos informáticos de los centros públicos a la información sobre diversidad afectivo-sexual no sea obstaculizado por el empleo de filtros o cortafuegos informáticos, ya sea en redes y puestos informáticos de acceso libre o en los servicios informáticos a disposición del personal laboral de la administración en cualquiera de sus niveles.

OCIO Y DEPORTES

-Medidas para evitar la discriminación por razón de orientación sexual y/o de género así como la difusión y apoyo a actividades promovidas en pro de la visibilidad de los homosexuales, bisexuales, trans e intersexuales en locales de ocio, asociaciones sea cual sea su ámbito de trabajo, clubes y actividades deportivas (en lugares públicos como privados).

-Formalización y divulgación en grandes medios de un plan nacional en las ligas y divisiones deportivas de alto nivel que ayude a la visibilización de los deportistas y promulgue la normalización de la orientación y/o identidad de género.